

Cómo deben actuar los constructores de viviendas ante las visitas del ICE dirigidas a proveedores y contratistas independientes

Las investigaciones del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) dirigidas a proveedores, subcontratistas o contratistas independientes pueden interrumpir las operaciones y exponer a los contratistas de la construcción de viviendas a responsabilidades legales. Es fundamental manejar estas situaciones con cuidado, garantizar el cumplimiento de las leyes de inmigración y evitar permitir a sabiendas que los proveedores empleen a personas que no cuenten con una autorización adecuada para trabajar en los Estados Unidos.

A continuación, se ofrece una guía completa para gestionar las visitas del ICE, que incluye consideraciones específicas relacionadas con los proveedores y los contratistas independientes.

1. Respuesta inicial

- Notifique inmediatamente al jefe de la obra si llegan agentes del ICE dirigidos a proveedores, subcontratistas o contratistas independientes.
- Verifique la autenticidad y el alcance de la documentación del ICE, como avisos de auditoría u órdenes judiciales.
- Determine si la investigación se refiere específicamente a proveedores, subcontratistas o contratistas independientes.

2. Coordinación con proveedores y contratistas independientes

- **Notificación:** Informe sin demora a los proveedores, subcontratistas o contratistas independientes específicos que sean objeto de la investigación del ICE.
- **Asesoría legal:** Aconseje a los proveedores y contratistas independientes que consulten a su propio asesor jurídico para salvaguardar sus derechos.
- **Cumplimiento del protocolo:** Recuérdeles a los proveedores y contratistas independientes que sigan los procedimientos establecidos por la empresa para gestionar las visitas del ICE.

3. Tratamiento de los contratistas independientes

Obligaciones legales al trabajar con contratistas independientes

Los contratistas deben actuar con cautela al trabajar con contratistas independientes y garantizar el cumplimiento de las leyes de inmigración. Según la legislación federal, utilizar a sabiendas los servicios de un contratista independiente que carece de autorización legal

para trabajar en los Estados Unidos constituye “conocimiento real” de la situación irregular de esa persona y no está permitido.

Puntos clave para recordar:

- Si un contratista tiene conocimiento, directa o indirectamente, de que un contratista independiente es indocumentado, seguir utilizando sus servicios puede dar lugar a infracciones legales.
- Ignorar los indicios de una situación migratoria irregular (por ejemplo, documentos falsificados o discrepancias evidentes en la autorización de trabajo) no exime a la empresa de su responsabilidad; la “ceguera voluntaria” se considera equivalente al conocimiento real según las leyes de inmigración de los Estados Unidos. Esto se consideraría conocimiento implícito y el contratista general asumiría la responsabilidad del subcontratista o proveedor.
- Los contratistas no deben participar en acuerdos diseñados para eludir las leyes de cumplimiento de inmigración, incluida la subcontratación a proveedores o subcontratistas que utilizan a sabiendas trabajadores indocumentados.

Prácticas recomendadas:

- Establezca políticas claras que prohíban el uso de trabajadores indocumentados y comunique estas políticas a los proveedores, subcontratistas y contratistas independientes.
- Revise e incluya en los contratos con los proveedores una cláusula que les obligue a cumplir todas las leyes y normativas de inmigración. ([Descargar modelo de cláusula contractual](#))

4. Durante la auditoría o la redada

- **Restrinja el acceso:** Asegúrese de que el acceso de los agentes del ICE se limite a las áreas y operaciones específicamente indicadas en la notificación de auditoría o en la orden judicial.
- Si la orden judicial se dirige específicamente a proveedores, subcontratistas o contratistas independientes, asegúrese de que las búsquedas en los registros se limiten a las operaciones o áreas de trabajo designadas.
- **Coordinación:** Trabaje con representantes de proveedores o contratistas independientes para organizar una respuesta conforme a la normativa y garantizar que se cumplan todos los requisitos legales.

5. Procedimientos posteriores a la visita

- **Informar:** Celebre una reunión posterior a la visita con todos los proveedores y contratistas independientes implicados para documentar lo ocurrido durante la visita del ICE.

- **Documentar:** Mantenga registros detallados de todas las interacciones con los agentes del ICE y de cualquier material o información incautada durante la visita.
 - **Orientar:** Asesore a los proveedores y contratistas independientes sobre los pasos necesarios para gestionar las acciones de seguimiento exigidas por el ICE.
-

6. Consideraciones generales para proveedores y contratistas independientes

- **Fomente la preparación:** Asegurarse de que los proveedores y contratistas independientes establezcan sus propios protocolos para gestionar las visitas del ICE, incluidas las consultas legales y la documentación.
 - **Aclare la autoridad:** Los proveedores, subcontratistas o contratistas independientes no pueden obstruir ni autorizar las búsquedas en los registros del ICE en nombre del propietario del sitio.
 - **Sensibilice sobre el cumplimiento:** Asegúrese de que los contratistas independientes comprendan los riesgos legales asociados con la situación de indocumentación y las políticas de la empresa contra la contratación a sabiendas de trabajadores no autorizados.
 - **Revise los contratos:** Asegúrese de que todos los contratos contengan requisitos de cumplimiento de las leyes de inmigración.
 - **Mantenga la comunicación:** Establezca y mantenga canales de comunicación abiertos para coordinar las respuestas y minimizar las interrupciones operativas durante las investigaciones del ICE.
-

ICE vigila los sitios de trabajo y lugares públicos cercanos a sitios de trabajo

Los empleadores deben abordar las interacciones con los agentes del ICE con cuidado y respeto, pero es igualmente importante mantener la vigilancia. Si se observa a agentes del ICE merodeando por las instalaciones de una empresa o propiedades cercanas e intentando entablar conversación con empleados o vecinos, esto podría ser una señal de un esfuerzo mayor por recabar información para obtener una causa probable que desencadene una auditoría o una orden judicial.

Estas “indagaciones indiscriminadas” pueden ser muy perjudiciales para el lugar de trabajo y la comunidad. En tales situaciones, es fundamental notificar inmediatamente a un asesor legal para que se informe a la oficina regional o a las autoridades pertinentes y se tomen las medidas adecuadas. En muchos casos, los representantes legales pueden intervenir y solicitar a los agentes que abandonen las instalaciones, protegiendo los derechos y la privacidad de la empresa y su personal.

A continuación se indican algunas medidas que puede tomar el superintendente de obra o el líder empresarial:

Acciones inmediatas

1. **Notificar a los supervisores y a la dirección:** Informe inmediatamente a la dirección superior o al punto de contacto designado por la empresa para este tipo de incidentes. Si su empresa cuenta con un asesor jurídico o un equipo legal, se les debe informar lo antes posible para que orienten sobre los pasos a seguir.
2. **Póngase en contacto con un asesor legal:** Es fundamental notificar al asesor legal antes de interactuar con los agentes del ICE de cualquier manera formal. Los abogados especializados en inmigración y derecho laboral pueden proporcionar asesoramiento inmediato y, si es necesario, ponerse en contacto con el ICE en nombre de la empresa para aclarar la situación, hacer valer cualquier protección legal aplicable y solicitar a los agentes que abandonen las instalaciones si su presencia no está justificada.
3. **Informar al personal y a los trabajadores del sitio:** Notifique discretamente a los jefes de equipo, supervisores o miembros del personal de confianza sobre la presencia de agentes del ICE. Indíqueles a los empleados que mantengan la calma, eviten interacciones innecesarias con los agentes y no revelen información personal a menos que sea legalmente obligatorio. Esta comunicación debe transmitirse con cuidado para evitar el pánico o interrupciones en la productividad laboral.